



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Ipiales, 31 de enero de 2018

SEÑORA
EYLEN PABÓN ARIAS
SOLINSA G.C. S.A.S.
E.S.D.

Asunto: Respuesta a observación número 1, al pre-pliego de condiciones de la convocatoria abierta No. 02 de 2018

Cordial saludo:

En atención al oficio remitido al correo juridica@hci.gov.co, y recibido el día 29 de enero de los cursantes, la entidad procederá a dar respuesta, en los siguientes términos:

Respecto a la primera observación en la cual expresan: (...) "NUMERAL 3.1. requisitos habilitantes – Razón de cobertura de intereses: Se considera hábil la propuesta, si la razón de cobertura de intereses es mayor o igual a 7.0 . Agradezco analizar la RAZON DE COBERTURA E INTERESES A MAYOR O IGUAL A 6.24, ya que ésta mínima diferencia no afectará el proceso de selección ni la capacidad del proveedor para cumplir a satisfacción con el desarrollo del contrato "(...)

Respuesta: Una vez recibida la observación, es menester precisar que la entidad estableció los indicadores financieros, de acuerdo a la fortaleza económica que busca en los oferentes, en garantía del músculo financiero con el que deben contar, como mecanismo de minimización del riesgo de incumplimiento al suministro a ser adjudicado, por tal razón la entidad se reserva el derecho de exigir los indicadores financieros que estime necesarios, como requisito habilitante.

Adicionalmente este cambio puntual beneficiaría únicamente a su representada, en posible demérito de otros proponentes, lo que va en contravía del principio de transparencia institucional. Motivo por el la institución se ratifica en los indicadores financieros exigidos. .

Cordialmente,

**DIEGO FERNANDO MORALES
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

